



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No.: 477/12

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la Nota OHCHR/RRDD/HRESI de fecha 18 de junio de 2012, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con la resolución 19/37 del Consejo de Derechos Humanos.

Cuba firmó la Convención sobre los Derechos del Niño el 26 de enero de 1990, y la ratificó el 21 de agosto de 1991. Consecuente con ese compromiso, el Estado Cubano mantiene un estricto apego en su legislación y en su práctica, a la letra de este instrumento internacional, con arreglo a lo cual existen las condiciones necesarias y adecuadas para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la sociedad, incluido el derecho a su salud.

La Constitución de la República de Cuba, en el artículo 40, establece que "la niñez y la juventud disfrutan de particular protección por parte del Estado y la sociedad. La familia, la escuela, los órganos estatales y las organizaciones de masas y sociales tienen el deber de prestar especial atención a la formación integral de la niñez y la juventud".

***Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos.***

En el artículo 9, inciso b) del texto constitucional se dispone que el Estado, "como Poder del pueblo, en servicio del propio pueblo, garantiza: que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido; que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar; que no haya persona que no tenga acceso al estudio, la cultura y el deporte".

Los principios que plasma la Ley Fundamental no son pronunciamientos formales, sino que constituyen la base principal de la legislación complementaria que favorece a niños, niñas y adolescentes cubanos y están garantizados por la expresa voluntad política del Estado cubano.

La salud de las niñas, niños y adolescentes en Cuba es una prioridad del Estado y del Sistema Nacional de Salud, por lo cual el subsistema de Atención Primaria de Salud trabaja para que la niñez nazca y se desarrolle en un medio seguro y sano.

El Sistema de Atención Primaria y Medicina Familiar inserta como prioridad en su desarrollo el Programa de Atención Materno-Infantil, con el objetivo de garantizar la salud del niño y de la madre. Se hace hincapié en el mejoramiento de la calidad de vida de la niña o niño en todas las etapas de la vida.

El Sistema de Atención Primaria cuenta con una estructura formada por 32 548 Médicos de Familia, que laboran en 14 007 consultorios distribuidos dentro de la comunidad, facilitando la accesibilidad y la disponibilidad de los recursos médicos a la población durante las 24 horas del día y próximo a su vivienda. Estos Consultorios del Médico de la Familia, atienden una población de entre 500 y 700 habitantes, dando una cobertura al país del 99,7%, el resto de la población (0,3 %) es atendida por el sistema comunitario de atención.

Entre las labores fundamentales de estos médicos y enfermeras de la familia se encuentran las actividades de prevención y promoción de

salud, encaminadas a lograr una mayor calidad de vida, que comienzan antes del nacimiento del niño con un control del riesgo pre-concepcional y una adecuada atención prenatal para que el fruto de esa concepción nazca en las mejores condiciones posibles. La Promoción de la Lactancia Materna se desarrolla desde antes de nacer el niño con actividades de educación y promoción de la salud que incluyen a la mujer en edad reproductiva, a la embarazada y a las familias.

Los consultorios del médico de la familia o Equipos Básicos de Salud son atendidos a su vez por los Grupos Básicos de Trabajo, conformados por un Pediatra, un Clínico, un Especialista en Ginecología y Obstetricia, un Psicólogo y un Especialista en Medicina General Integral.

El Grupo Básico de Trabajo tiene como función fundamental la mejora de la organización, ejecución y evaluación de la atención médica integral dispensarizada que se brinda a la población; organización, ejecución y evaluación del proceso docente educativo de formación, especialización y capacitación profesional y técnica, además de lograr una mejora constante de la satisfacción de la población.

Las niñas, niños y adolescentes residentes en zonas rurales reciben igual tratamiento médico. Las zonas rurales cuentan con las mismas estructuras organizativas y funcionales antes mencionadas, incluyendo las zonas montañosas más intrincadas con un Plan de atención especial.

En Cuba, el 99,9 % de los nacimientos se producen en instalaciones del Sistema Nacional de Salud. La Tasa de Mortalidad Infantil en el país ha mantenido una tendencia prácticamente descendente por algo más de 4 décadas. En el 2010 la mortalidad infantil fue de 4,5 por cada 1000 nacidos vivos (la más baja de toda la historia).

Las condiciones de vida y la situación de salud de este segmento poblacional están privilegiadas por el Estado cubano y el Ministerio de

Salud Pública, por lo que este indicador ha tenido una reducción prácticamente permanente, con niveles bajos en la actualidad.

Cuba también muestra avances significativos en el área de vacunación para la niñez. En la actualidad se aplican a las niñas y niños cubanos dichas vacunas, que los protegen contra 13 enfermedades.

Por otro lado, para el Estado cubano ha constituido responsabilidad y objetivo primordial, la búsqueda incesante de formas encaminadas a dar el merecido reconocimiento y protección de los derechos a la madre y a su descendencia, dispensando una amplia atención a la salud y a la seguridad social, lo que se expresa jurídicamente en la Ley N° 1263 "De la Maternidad de la Trabajadora", dictada en fecha tan temprana como el 14 de enero de 1974.

La promoción de la salud, incluida en programas escolares, sigue siendo una prioridad para Cuba. El Ministerio de Salud Pública (MINSAP) cuenta con el Centro Nacional de Promoción y Educación para la Salud, que tiene entre sus funciones establecer los principios metodológicos y normativos, con el objetivo de elevar los conocimientos de la población cubana, mediante acciones tendientes a promover salud y prevenir enfermedades, que tengan como resultados además mejorar la calidad de vida de la población, en especial de las niñas, niños y adolescentes.

El Centro Nacional de Promoción y Educación para la Salud, mediante las estructuras organizativas establecidas, contribuye al desarrollo de la participación popular en la solución de los problemas de salud, con un enfoque intersectorial, brinda asesoría y apoyo a las unidades del Sistema Nacional de Salud, fundamentalmente en el seguimiento de estrategias educativas de intervención, acción participativa y de concertación intersectorial y multidisciplinaria, con especial énfasis en el nivel primario.

Todos los programas de salud tienen sus objetivos educativos, teniendo en cuenta para su abordaje, la percepción de las niñas, niños y adolescentes, en temas como las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH/SIDA; prevención de embarazos en adolescentes, adicciones, entre otros. Se incorporan y participan también las niñas, niños y adolescentes en la solución de otros problemas de salud (lucha contra el dengue, medio ambiente, medicina natural y tradicional, educación sexual, por citar algunos). Se desarrolla la educación de la madre y el padre y la preparación de maestros y profesores, para que estén en condiciones de utilizar las posibilidades que brinda cualquier tipo de enseñanza para abordar contenidos de salud.

En la actualidad, las emisoras de radio y los canales de televisión en todo el territorio nacional cuentan con la información actualizada sobre la situación de salud, así como con un banco de especialistas y su localización sobre la situación de salud, capaces de asegurar la información adecuada de un tema en particular.

En todos los niveles del Sistema Nacional de Educación se trabaja intensamente para incorporar conocimientos a los educadores; con especial énfasis se desarrolla el programa en los niveles de preescolar y primer ciclo de la enseñanza primaria. Hasta el momento se puede asegurar el éxito de este propósito.

Lo más novedoso en el diseño de las acciones educativas, ha sido la incorporación del mensaje desde la más temprana edad, en los juegos de los roles de niñas y niños de edad preescolar que asisten a los Círculos Infantiles y vías no formales, favorecidos por el programa Educa a tu Hijo¹.

¹ El Programa Educa a tu Hijo, impulsado en el país desde mediados de la década de los 90, prioriza la función educativa de la familia, sobre la base de que se le brinde mayor afecto al niño y se estimulen sus capacidades y habilidades, contribuyendo a potenciar una mejor inserción en el mundo escolar, y en alguna medida, en la comunidad. Articula además, a diferentes actores sociales que se erigen como una red de apoyo al Programa.

Otro ejemplo que demuestra el trabajo realizado por Cuba en esta esfera, es el Movimiento Hospitales Amigos de la Niña, del Niño y de la Madre, el cual se ha consolidado.

El Centro Nacional de Promoción y Educación para la Salud desarrolla proyectos conjuntos con diferentes organismos internacionales como la OPS, UNFPA, UNICEF, PMA, entre otros, que contribuyen al desarrollo y ejecución de muchas acciones en el orden financiero, aportando así su contribución a los esfuerzos y la voluntad política del gobierno cubano para preservar y mantener la salud de toda la población, con énfasis en la atención infantil.

El país ha desarrollado buenas prácticas en la promoción de la salud de los niños, en particular de los que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles. Las niñas, niños o adolescentes que por algún motivo son acogidos como internos en centros asistenciales, de educación, reeducación o salud, mantienen comunicación con sus padres y reciben los contenidos de los programas de estudio hasta en los hospitales, si así es aconsejable, mediante diversas acciones de trabajo social que permiten este vínculo y relación.

En Cuba se ha creado una red de Centros Asistenciales para los casos excepcionales de niños abandonados o sin familiar alguno, donde viven en condiciones que semejan a las de un hogar normal. Igualmente estos Centros acogen de forma temporal a los niños de padres con insolvencia económica o con incapacidad mental, o de padres reclusos bajo sanción judicial.²

² Decreto-Ley 76 de 1984 y la Resolución No. 48 de 1984 del MINJUS. Crea la RED DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES PARA MENORES CARENTES DE AMPARO FAMILIAR. Es la red nacional de centros de asistencia social, donde alojar y atender menores de edad sin amparo familiar, ya sean éstos huérfanos o abandonados, proporcionándoles condiciones de vida que se asemejen a las de un hogar. Estos centros están integrados por hogares de menores destinados a los que tengan entre 6 y 17 años de edad y por los círculos infantiles mixtos, destinados a niños menores de 6 años de edad.

El Estado y la sociedad no sólo exigen a los representantes legales el cumplimiento de sus obligaciones, sino que les ofrecen las posibilidades y el apoyo para la atención de sus hijos.

A partir del año 1984, con la promulgación del Decreto-Ley 76, se perfecciona la atención a los niños sin amparo filial, organizada hace más de 45 años, con una concepción dignificante para el niño o la niña, dejando de existir los tristes orfanatos y convirtiendo éstos en hogares con una estructura que permite al niño o niña integrarse en un ambiente de colectivo, que le brinda mayor seguridad y confianza. Su entrada en vigor marcó una etapa superior de desarrollo en el trabajo social y asistencial. Sólo en casos excepcionales se aprueba el ingreso en los centros, ante la imposibilidad de otras alternativas en las que el niño o la niña puedan ser atendidos por algún familiar.

La concepción actual en la política para la atención a los escolares sin amparo filial tiene como principio, la satisfacción plena de las necesidades afectivas de la niña o del niño abandonado por su familia o que ha sufrido la pérdida física de sus padres, a través de la vinculación a familias sustitutas que puedan dar, además de las condiciones creadas, una formación dentro de su seno, de manera estable y definitiva, que garantice la continuidad de su vida con la concepción adecuada de las normas de convivencia familiar y social.³

Uno de los grandes retos del Estado cubano es garantizar la seguridad alimentaria de la población, en particular de la población

³ La familia sustituta es aquella integrada por un matrimonio o por una o más personas, en este último caso, unidas por lazos de parentesco, que residen en una vivienda independiente, y atienden uno o más menores de acuerdo con las regulaciones del Decreto-Ley 76 de 1984 y la Resol. MINJUS 48 de 1984, y apoyan a los hogares de menores y a los círculos infantiles mixtos en las tareas de alojar, cuidar y atender los fines de semana, las vacaciones y otros períodos a menores huérfanos o abandonados, con un objetivo afectivo.

Los directores de hogares de menores y de círculos infantiles mixtos, son los responsables de determinar la familia sustituta, de acuerdo con el interés de ésta, las condiciones personales de los integrantes y la aceptación del menor o los menores de edad. La familia sustituta no es la familia pre-adoptiva, aunque pueden coincidir. Para seleccionar a las familias sustitutas los directores de hogares de menores y de círculos infantiles mixtos coordinan y se apoyan en la Federación de Mujeres Cubanas, y de ser necesario en otras organizaciones políticas, sociales y de masas.

infantil, aún en las difíciles condiciones económicas que enfrenta el país, agravadas por el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos durante casi 50 años.

A pesar de esas condiciones, Cuba otorga una alta prioridad a la alimentación y nutrición de las niñas y niños, de las mujeres gestantes y de las madres que lactan. Se ha avanzado para dar continuidad a los logros alcanzados en la reducción de la malnutrición y fomentar los principios básicos de una alimentación saludable desde los primeros años de vida.

A partir de 1992, Cuba se une a la iniciativa mundial OMS/ UNICEF y pone en práctica el Programa Hospital Amigo del Niño, Niña y de la Madre. Actualmente todos los hospitales donde se realizan partos en el país han sido certificados, extendiéndose los 10 Pasos para una Lactancia Materna Exitosa a la Atención Primaria de Salud.

Se trabaja en la creación de bancos de leche humana, con la aplicación de todas las normas internacionales establecidas para su funcionamiento y alimentación de las niñas y niños (prematuros, ingresados en servicios de neonatología y terapias intensivas) o con limitaciones severas de la madre que impidan la lactancia materna de manera natural.

A las embarazadas, desde la captación del embarazo, se le distribuye de forma gratuita, varios suplementos (PRENATAL), los cuales aportan hierro, ácido fólico, vitamina C y vitamina A, con el objetivo de prevenir la anemia y la desnutrición. La producción de estos suplementos es estable en el país, lo que permite que todas las embarazadas puedan disponer con tiempo suficiente y en la cantidad requerida de este valioso producto.

Durante la etapa pre-concepcional la mujer cubana puede usar el Mufer, suplemento que cuenta con los ingredientes necesarios para prevenir la anemia. A las niñas y niños cubanos de hasta 5 años de edad, se les distribuye en las farmacias del país el FORFER, un producto diseñado para prevenir y controlar la anemia en niños. Su producción está garantizada por la industria nacional de medicamentos, con el apoyo de UNICEF.

Se ha continuado de forma sostenida la fortificación de los purés de frutas infantiles —destinados a la población infantil menor de 3 años— con lactato ferroso (2 mg) y ácido ascórbico (30 mg mínimo). Esta actividad se desarrolla en el país con el apoyo de UNICEF. Además, las niñas y niños menores de 2 años de las provincias orientales del país reciben un cereal fortificado con hierro y vitaminas, a través del Programa Mundial de Alimentos.

El país desarrolla el Programa para el Control de los Desórdenes por Deficiencia de Yodo (DDY), dirigido a alcanzar una nutrición óptima de yodo en la población y declarar el país con eliminación sostenible de estos desórdenes.

Cuba fue declarada en el año 2005, país con eliminación sostenible de Desórdenes por Deficiencia de Yodo (DDY), dando cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos en la Asamblea Mundial de la Salud y la Cumbre Mundial a favor de la Infancia.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 12 de octubre de 2012

